



**2019  
INFORME  
PRIMER SEMESTRE**

**Violaciones de Derechos  
Humanos Económicos, Laborales,  
Sociales y Culturales en Cuba**

## La Regulación y el Ejercicio de los Derechos Fundamentales están condicionados por la narrativa legal estalinista que rige a toda la Constitución



Según el derecho internacional, los incumplimientos de los compromisos de los Estados ante las Naciones Unidas constituyen violaciones de derechos humanos. Referido a los derechos económicos sociales y culturales, todas las violaciones competen a los Estados, y sus condiciones de cumplimiento pasan por la voluntad política para monitorear y hacerlos cumplir.

Aunque la nueva Constitución, aprobada en febrero de este año, recoge en su artículo 99 la posibilidad de acudir a los tribunales de justicia para reclamar ante la violación, por parte de las autoridades, de los derechos recogidos en el propio texto, estamos lejos todavía de tener un sistema que permita que los derechos económicos sociales y culturales sean justiciables y reivindicables judicialmente.

En el origen del problema está el hecho de que la regulación y el ejercicio de los derechos fundamentales están condicionados por la narrativa legal estalinista que rige a toda la Constitución. Esta tiene su esencia en la supeditación de todo a los principios socialistas y a los dictados del Partido Comunista; que los tribunales de justicia están controlados por dicho Partido único y sus órganos de seguridad; y que ese mismo Estado, que dice que ahora los derechos se pueden reclamar judicialmente, sofoca mediante la represión y la exclusión su ejercicio y reclamo.

# Breve panorama de la economía nacional

## *EL RETROCESO*

El gobierno cubano anunció desde el año 2011 reformas estructurales en la economía, que no ha realizado. Desde el 1 de agosto de 2017 paralizó el crecimiento del trabajo privado y endureció el control estatal y la asfixia al sector emergente en las nuevas normas publicadas en la Gaceta # 35 del 10 de julio de 2018. El trabajo privado quedó como un autoempleo precario, con la prohibición de las PYMES nacionales: aumento de impuestos, controles ministeriales, penalización de la búsqueda de insumos por vía privada con multas contra la importación comercial en ausencia de mercados mayoristas en el país.

La nueva legislación sobre las cooperativas agropecuarias, Decretos 365 y reglamento 354, publicados el 23 de mayo de 2019, legalizan el control estatal desde el reglamento interno de las cooperativas hasta sus relaciones con otros actores de la economía nacional o extranjera, que asfixia la actividad de producción y distribución de los campesinos cubanos.

En Cuba no existe la libertad de importación y exportación, monopolizada por un ineficiente Estado, que se declara de manera sistemática sin recursos.

Esta legislación impone, además, qué deben producir las cooperativas y cuotas de entrega al Estado obligatorias, a precios por debajo del mercado de entre un 70% y un 75% de lo que están obligados a producir.

La ausencia de condiciones legales y materiales para el ejercicio de las libertades económicas y el retroceso en los pocos pasos que se habían dado, han generado un empeoramiento de la situación económica del país, marcada por la escasez generalizada de alimentos durante todo 2018 y el primer semestre de 2019.

La población está abocada a un nuevo período de hambruna, similar al producido en la década de los años 90 del siglo pasado. La autonomía económica de los ciudadanos sigue reducida al mínimo y los índices de pobreza e indigencia no son publicados por el gobierno cubano.



# Derechos Laborales

---

Existen 20 convenciones ratificadas por el gobierno cubano ante la OIT, que continuaron violándose durante 2018 y hasta la actualidad.

Las fundamentales son el convenio 29 sobre el trabajo forzoso, el convenio 95 sobre la protección del salario y contra la confiscación del mismo, el convenio 131 sobre la fijación del salario mínimo, el convenio 111 contra la discriminación en el empleo y la ocupación.

Además, el convenio 122 sobre la libertad de empleo (el gobierno prohíbe a los profesionales ejercer sus competencias en el sector no estatal de la economía), el convenio 98 sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva, el convenio 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, y el convenio 158 sobre la terminación de la relación del trabajo, donde se prohíbe el despido por filiación sindical o por opinión política.

El primer semestre de 2019 no presenta cambios en las normas para los trabajadores cubanos: todos estos derechos se violan en Cuba.

NO  
LO  
L  
E

La exportación de servicios médicos y profesionales, primer renglón de ingresos del país, se ha desarrollado a expensas de violar todos los derechos laborales y civiles de los cooperantes cubanos, plasmados en las convenciones ratificadas ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por el gobierno cubano, y que han sido señaladas por esta organización al gobierno de Cuba de forma reiterada durante años.

Hoy se conocen de manera directa, gracias al desmantelamiento del programa «Mais médicos» en Brasil por el presidente Jair Bolsonaro. Las condiciones que rodean a los cooperantes cubanos (confiscación del 75% del salario mensual por el Estado cubano, sin derecho a la movilidad territorial, opacidad e irregularidad de los contratos, separación de sus familiares y destierro de ocho años para los que no cumplan), han sido bautizadas por los propios cooperantes cubanos como una «esclavitud de batas blancas».

Todas las empresas mixtas de capital extranjero y estatal y las empresas de capital total extranjero están obligadas a contratar a los trabajadores cubanos a través de empresas empleadoras estatales, que confiscan el salario mensual en un 80% o 96%, según sea la empresa

Este tipo de confiscación, también aplicada a los cooperantes cubanos en el exterior, está prohibida por la Convención 95 de la OIT, ratificada por el gobierno cubano pero violada sistemáticamente desde los años 90 del siglo pasado.

Según las cifras oficiales, el desempleo en la Población Económica Activa (PEA) del país está en 1,7%. Sin embargo, las estadísticas oficiales no reconocen el subempleo y el desempleo oculto, resultado de los salarios más bajos del Hemisferio Occidental.

Diversos analistas señalan alrededor de un 30% de desempleo de la PEA. Según una resolución del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social, de 2005, el salario mínimo es de 9 dólares mensuales.

# 80%

*Todas las empresas mixtas de capital extranjero y estatal y las empresas de capital total extranjero están obligadas a contratar a los trabajadores cubanos a través de empresas empleadoras estatales, que confiscan el salario mensual en un 80% o 96%*

# 9\$

*Salario mínimo mensual, cifras oficiales*



# 16\$

*Salario mínimo mensual para los empleados del sector presupuestado, anunciado por el gobierno cubano en junio de 2019*

Recientemente, el gobierno anunció un aumento para los empleados del sector presupuestado del país, es decir: administración central y local organizaciones de masas y asociaciones representadas en el Consejo de Estado o que han sido creadas y dirigidas por el Partido comunista desde décadas atrás, personal médico y de la salud, profesores universitarios, periodistas y funcionarios de cultura y miembros de las Fuerzas Armadas. No ha sido especificado en la prensa oficial si los maestros de primaria y secundaria acceden a este aumento, aunque pertenecen al sector presupuestado por el Estado.

El salario mínimo anunciado para este sector sería ahora de 16 dólares mensuales. Sin embargo, el gobierno de manera histórica no publica en sus anuarios estadísticos oficiales ni el salario mínimo ni el costo de la canasta básica individual y familiar anual y sus variaciones.

Profesionales con salarios medios declaran que el 80% de sus salarios mensuales se invierten solo en los alimentos del mes. La estrategia de ocultar información es uno de los lastres más pronunciados en el gobierno cubano, que a la vez monopoliza los medios de difusión y no es transparente con las metodologías que utiliza para producir las cifras oficiales, no sometidas a control público ni ciudadano.



**1,7%**

*Tasa de desempleo en la Población Económica Activa (PEA), según cifras oficiales.*

**30%**

*Tasa de desempleo en la Población Económica Activa (PEA), según diversos analistas.*

*\*Las estadísticas oficiales no reconocen el subempleo y el desempleo oculto, resultado de los salarios más bajos del Hemisferio Occidental.*

# Derechos Sociales

---

## Derecho a una alimentación adecuada



Es un derecho violado en Cuba.

Las políticas agropecuarias del gobierno cubano, centralizadas y estatales, impiden a los campesinos privados y cooperativos producir la oferta necesaria para la alimentación del país. La escasez de alimentos es endémica en la economía cubana desde 1991. Y, como ya mencionamos, las nuevas normas legalizan la asfixia del productor privado y cooperativo en el campo.

Desde mediados de 2018 aumenta la escasez de alimentos. Productos tan esenciales como el aceite, la harina de trigo, el arroz, la carne de cerdo y sus derivados, el pollo, el huevo, han pasado a ser intermitentes, regulados en su distribución y producen “angustia alimentaria” en la población.

El reciente proyecto sobre la ley de pesca, presentado en marzo de 2019 en el Parlamento cubano, limita a los pescadores privados frente a la desaparición de la flota estatal desde los años 90 del siglo pasado. Los cubanos no tienen derecho al consumo de pescado y frutos del mar, a pesar de ser una isla rodeada de mar, como resultado de la política gubernamental.

# NO





La libreta de racionamiento, impuesta desde el año 1963, solo supe algunos productos vitales para 10 días, administrados marcialmente.



Los restantes 20 días , los productos esenciales en la alimentación y el aseo personal se deben adquirir a precios de mercado, con una oferta muy precaria de ambos tipos de productos.

Esto produce conatos de protesta, que son asfixiados y ocultados en la prensa oficial, e innumerables filas de tres horas para lograr comprar algún alimento. Abocados a un nuevo período de hambruna, el gobierno no facilita la producción de alimentos, sino que sus normas jurídicas van en sentido contrario a las necesidades vitales de los ciudadanos.

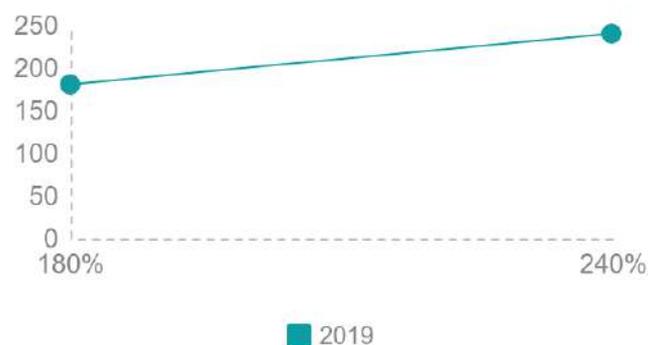
La libreta de racionamiento, impuesta desde el año 1963, solo supe algunos productos vitales para diez días, administrados marcialmente.

En los restantes 20 días, los productos esenciales en la alimentación y el aseo personal, se deben adquirir a precios de mercado, con una oferta muy precaria de ambos tipos de productos esenciales.

El mencionado control monopólico de la importación y la distribución permite al Estado cubano establecer precios de manera centralizada y arbitraria, sin atender a otras consideraciones como la ley de la oferta y la demanda o el poder adquisitivo de los salarios cubanos.

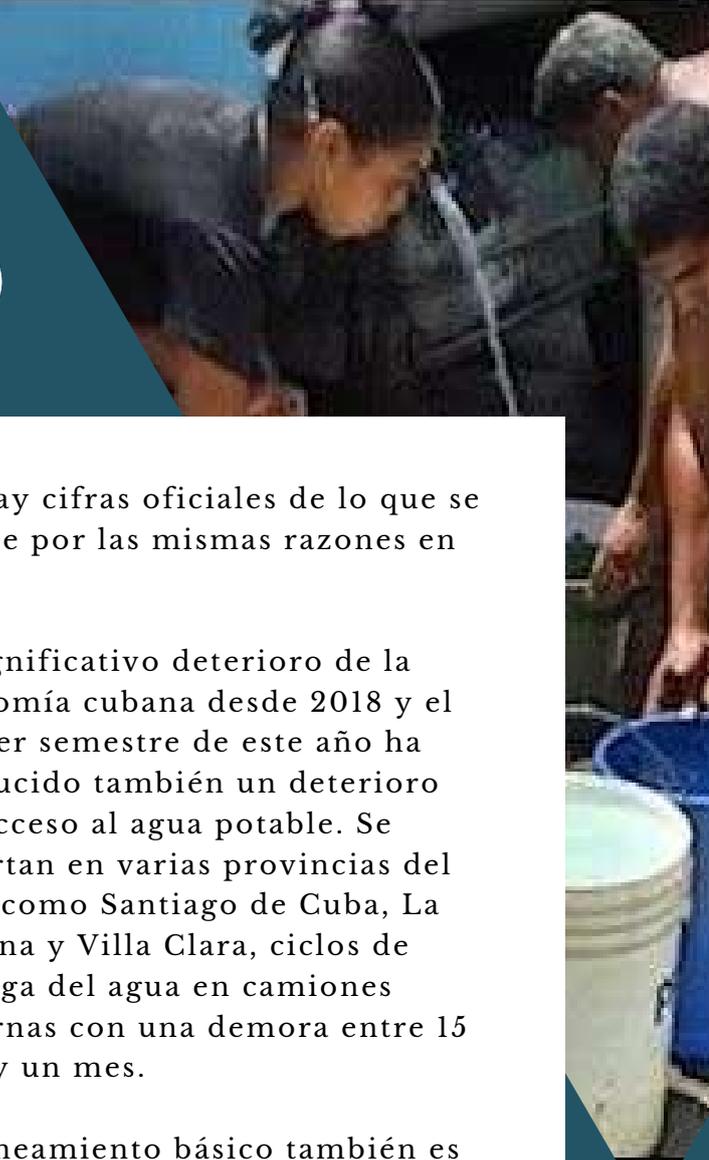
Según ha trascendido, en las tiendas que venden productos de consumo en pesos convertibles (CUC), todas controladas por los militares (GAESA, CIMEX, etc.), se establecen unos márgenes comerciales para los productos importados que van de un 180% a un 240% del costo del producto.

Márgenes comerciales de productos de consumo en peso convertible (CUC) de las empresas estatales, controladas por los militares (GAESA, CIMEX, etc..)



El control monopólico de la importación y la distribución permite al Estado cubano establecer precios de manera centralizada y arbitraria, sin atender a otras consideraciones como la ley de la oferta y la demanda o el poder adquisitivo de los salarios cubanos.

## 2.2. Derecho al agua potable y al saneamiento básico



Recientemente, el gobierno publicó que algo más del 13% de la población cubana recibe agua las 24 horas por el sistema hidráulico del país. La cifra nos parece dudosa porque apenas meses atrás funcionarios de la propia institución referían sólo el 5,7 % de acceso al agua las 24 horas.

El resto de la población recibe el agua en camiones cisternas, que sirven cada tres o cuatro días por los territorios. En las provincias, fuera de la Habana, la demora puede ser de una semana. Esta agua no es potable y su almacenamiento produce ciclos de epidemias gástricas recurrentes en el país.

El agua no es potable y es necesario hervirla para el consumo humano. Los planes estatales para mejorar el acceso al agua dependen de la crisis endémica de falta de recursos de la economía cubana, lo cual coloca este derecho en suspenso por una errática política económica.

En el año 2017 se reportaba que el 50% del agua bombeada por el sistema hidráulico se perdía por roturas y falta de mantenimiento de las cañerías.

No hay cifras oficiales de lo que se pierde por las mismas razones en 2019.

El significativo deterioro de la economía cubana desde 2018 y el primer semestre de este año ha producido también un deterioro del acceso al agua potable. Se reportan en varias provincias del país, como Santiago de Cuba, La Habana y Villa Clara, ciclos de entrega del agua en camiones cisternas con una demora entre 15 días y un mes.

El saneamiento básico también es un derecho pendiente en Cuba.

El sistema de recogida de desechos y de tratamiento de las aguas albañales es muy precario y sigue afectando a todo el territorio nacional.

El sistema de alcantarillado sufre falta de mantenimiento por décadas y las roturas pueden demorar dos años y no tener solución, mientras se mantiene a la población circundante en condiciones insalubres.

No existen cifras oficiales sobre la situación actual del saneamiento básico en el país.

# 13%

Dato oficial referido a la población cubana que recibe agua las 24 horas por el sistema hidráulico del país.\*

\*Cifra dudosa, pues recientemente funcionarios de la propia institución referían sólo el 5,7 % de acceso al agua las 24 horas.

# 50%

agua bombeada por el sistema hidráulico que se pierde por roturas y falta de mantenimiento de las cañerías



## 2.3. Derecho a la Seguridad Social



La seguridad social en Cuba ya no tiene cobertura universal. A partir de 2011 se retiraron las pensiones y subsidios a todos lo que tuvieran un familiar con empleo. Esta es una política errática, porque Cuba compite con Venezuela en los salarios más bajos del hemisferio, incluso por debajo de Haití. Las jubilaciones mínimas, luego de 40 años de trabajo, son de 9,68 dólares. La canasta básica mínima individual, en cambio, necesita más de 50 dólares al mes para cubrirse, de acuerdo con los precios del mercado interno.

Luego entonces queda un sector de cientos de miles de ciudadanos desamparados, sin cobertura de seguridad social, que el gobierno no publica en sus estadísticas oficiales. Sin embargo, los militares tienen un sistema de jubilación separado del resto, que permite edades de retiro muy inferiores a las exigidas a los demás ciudadanos y premia a sus jubilados con el doble o con jubilaciones cuatro veces superiores al resto de la ciudadanía. El gobierno cubano no publica los salarios mínimos, ni el costo real de la canasta básica individual y familiar, ni los índices de pobreza e indigencia en el país.

Los subsidios a los más vulnerables (madres solteras y con hijos discapacitados, ancianos solos, madres solteras con hijos numerosos, viudos y accidentados de trabajo) fueron desde noviembre del 2018 y en el primer semestre de 2019 de 8.68 dólares mensuales. Hasta esa fecha eran de 7 dólares mensuales.

**9,68\$**

*Jubilación mínima*

*Mensual*

*Cifras oficiales*

---

**8,68\$**

*Subsidios*

*Mensual*

*Cifras oficiales*

**La canasta básica mínima individual necesita más de 50 dólares al mes para cubrirse, de acuerdo con los precios del mercado interno.**



## 2.4. Derecho a una vivienda adecuada

El déficit de viviendas ha aumentado durante 2018 y primer semestre de 2019, debido a la negligencia, los fenómenos climáticos y la ineficiente política pública para aumentar el número de viviendas en el país.

Se estima el déficit en 1.400.000[1] viviendas, teniendo en cuenta el hacinamiento de varias generaciones, y el 38% reportado en mal estado o regular de las existentes, según la prensa oficial.

El gobierno no cuenta con una producción nacional de materiales de construcción para satisfacer la demanda acumulada durante décadas de negligencia gubernamental. Prohíbe, asimismo, la gestión privada y cooperativa para la construcción o importación de materiales y para la gestión de la construcción.

Las cooperativas de construcción han sido restringidas, desde finales de 2017, a actuar en el municipio donde surgen; tienen

un tope salarial impuesto por el gobierno y un tope de miembros a integrarse.

El Plan Nacional de viviendas, hecho público en diciembre de 2018, se proyecta para diez años, solo por esfuerzo estatal y en dependencia de la falta de recursos endémicos de la economía cubana.

Según el analista Dimas Castellanos, historiador y periodista independiente, las cifras de construcción que se propone el gobierno cubano de manera anual nunca han sido cumplidas y se necesitarán al menos cincuenta años para eliminar el déficit actual de viviendas.

Los albergues estatales en malas condiciones sanitarias, solución temporal que se ha prolongado en 15 o 20 años de espera, ya están saturados y no recogen a las nuevas personas en peligro o que sufren derrumbes.

[1] Muy por encima del estimado oficial, porque las estadísticas oficiales cubanas se fabrican a puertas cerradas y sin control público ni ciudadano, por lo tanto no son cifras fiables.



**\*Cifras Oficiales**

## 2.5. Derecho a la salud y la educación



La cobertura nacional de educación y salud se mantiene, pero la calidad ha seguido en declive en el primer semestre de 2019, en correspondencia con el propio deterioro de la economía nacional y por la exportación masiva de profesionales. Ambos servicios son cada vez más costosos para las familias cubanas. La ausencia de ambulancias y un transporte público casi paralizado atentan contra el traslado de enfermos a los hospitales y clínicas, lo que produce desenlaces evitables.

La infraestructura de las escuelas y hospitales continúa desvencijada. Los padres reparan las aulas, y compensan con “regalos” los bajos salarios de maestros y profesores en todos los niveles de enseñanza. Cada ciclo escolar presenta déficits de maestros por los bajos salarios y el éxodo de profesionales hacia el sector no estatal de la economía, para trabajar en ocupaciones no calificadas pero con mejores salarios.

Lo mismo ocurre en los hospitales, con recursos mínimos para funcionar y condiciones sanitarias deplorables, comida de baja calidad para médicos y pacientes, y ausencia de la logística necesaria para el cuidado de los enfermos. Los salarios siguen siendo muy bajos para todo el personal de salud y la ausencia de especialistas médicos se hace sentir en todo el territorio nacional por la política gubernamental de exportar servicios médicos, como primer sector de la economía cubana.

Los medicamentos existen de manera intermitente en el mercado nacional. El "cuadro básico" está conformado por 757 medicamentos, en su mayoría producidos en la Isla. De ellos, 619 son prioritarios. Sin embargo, en abril de 2019, 85 medicamentos del cuadro básico no estaban presentes en las farmacias del país. En mayo y junio, aspirinas, bandas adhesivas (curitas), termómetros, sales de hidratación, alcohol para curar heridas y tiras reactivas para colocar en los aparatos que miden la glucosa en sangre, son algunos de los productos básicos que resultan difícil, sino imposible, de encontrar en las farmacias que ofrecen sus servicios en moneda nacional[1].

[1] Según reporte del periódico independiente 14 y Medio.  
“Cuba produce mil millones de tabletas de Dipirona: ¿dónde están?” 7 de junio 2019.



## 2.6. Derechos culturales



El decreto 349, que regula la producción cultural y la comercialización bajo control estatal, y que produjo una oleada de arrestos arbitrarios, amenazas, intimidaciones de la policía política y hasta penas de cárcel para los activistas que protestaron en su contra en el segundo semestre de 2018, no ha sido eliminado. Varios activistas del Movimiento San Isidro, agrupación cívica de artistas independientes que nuclea las protestas, salieron al exilio fruto de la intimidación y arbitrariedad de las autoridades culturales y de la policía política.

El patrón del comportamiento represivo, respecto al Movimiento de San Isidro, artistas independientes, agrupaciones culturales o activistas que actúan desde y por la cultura, ha sido de detenciones de corta duración, en especial para interferir en determinada acción u evento artístico cultural disidente.

Desde el Comité Ciudadanos por la Integración Racial (CIR), a través del desarrollo de su proyecto de activismo social y cultural Di.Verso, durante dos años de trabajo se han aglutinado artistas de varias disciplinas con la fórmula "arte más activismo es igual a cambio social" dentro de la Isla. A pesar del arduo trabajo que se ha realizado, estos artistas han sentido en su propia piel la existencia de barreras políticas que no le permiten el acceso a la libre creación.

Las mismas se traducen en una constante censura de sus actividades como artistas y como activistas defensores de Derechos Humanos.





La manifestación artística está muy condicionada por la libertad de expresión, otra libertad sistemáticamente violada en Cuba.

Como señaló el pasado mayo en su cuenta en Twitter la subsecretaria de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental, Kimberly Breier, la "libertad artística y de prensa son ingredientes fundamentales de una sociedad libre (...) Solamente desatando la creatividad del pueblo cubano, Cuba podrá prosperar".

Esta libertad creativa, y especialmente su influencia pública, está muy limitada por las restricciones a los derechos de asociación, ya que es difícil que prospere un marco independiente para la exposición y discusión de propuestas artísticas al margen de los canales oficiales.

Además, por los impedimentos para la libre difusión y comercialización de las obras, especialmente aquellas que el gobierno considera más polémicas, según su particular visión de la función del arte.

# RECOMENDACIÓN AL GOBIERNO CUBANO



La mejoría en los derechos económicos, laborales, sociales y culturales en Cuba pasa por el cambio de las leyes, las políticas públicas y las instituciones gubernamentales hacia la liberación del trabajo privado y cooperativo para paliar la endémica falta de recursos del Estado. Por otra parte, la necesaria creación y/o ejecución real de garantías constitucionales, procedimentales y jurídicas para que los ciudadanos puedan reivindicar y justiciar los derechos humanos, todos, dentro del país.

Durante décadas, el gobierno cubano ha basado su propaganda, tanto hacia el interior de la Isla como al exterior, en una supuesta promoción y cumplimiento de derechos principalmente sociales y culturales, incluso usando el asunto como escudo ante las críticas por la falta de libertades civiles y políticas. Sin embargo, hoy queda al descubierto un panorama desolador en estos derechos, lo que afecta en especial a los más pobres y desvalidos.



Observatorio Cubano  
de Derechos Humanos



[info@observacuba.org](mailto:info@observacuba.org)



[observacuba.org](http://observacuba.org)



[@observacuba](https://www.facebook.com/observacuba)



[@observacuba](https://twitter.com/observacuba)



[@observacuba](https://www.instagram.com/observacuba)



Observatorio Cubano de Derechos Humanos